



**CONDICIONES GENERALES DE LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS Y FESTIVALES QUE PRODUCE CANARIASMUSIC.**

LAS ENTRADAS ADQUIRIDAS SOLO SON REEMBOLSABLES, POR CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL EVENTO POR MOTIVOS ARTÍSTICOS O DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS.

LAS ENTRADAS NO PUEDEN SER INTERCAMBIADAS, TRANSFERIDAS O REVENDIDAS.

ESTA ENTRADA SE EMITE DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REGULACIONES DEL RECINTO Y LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO.

PARA LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES AL RECINTO, LOS ORGANIZADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE ADMISIÓN AL EVENTO, Y EN OCASIONES PUEDEN REALIZAR REGISTROS DE SEGURIDAD.

POR FAVOR, REVISE SU ENTRADA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA COMPRA, NO EL DÍA DEL EVENTO. LOS ERRORES NO SIEMPRE PUEDEN SER RECTIFICADOS.

LOS ORGANIZADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE ALTERAR O VARIAR EL CONTENIDO DEL EVENTO.

EL ORGANIZADOR NO ACEPTA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD PERSONAL, PÉRDIDA O ROBO DE ENTRADAS.

LOS PORTADORES DE ENTRADAS DAN SU CONSENTIMIENTO A LA GRABACIÓN DE VÍDEO Y DE SONIDO COMO PARTE DEL PÚBLICO.

NO SE PERMITE ENTRAR CON CÁMARAS PROFESIONALES.

NO SE PERMITE ENTRAR AL RECINTO CON CUALQUIER OBJETO QUE LA ORGANIZACIÓN CONSIDERE PELIGROSO.

UNA VEZ SE ACCEDA AL RECINTO, NO SE PODRÁ SALIR Y VOLVER A ENTRAR.

LA EMPRESA ORGANIZADORA, SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN AL RECINTO DONDE TENDRÁ LUGAR EL EVENTO, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS INSTRUCCIONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL USUARIO SI SE DESHACE DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS O RENUNCIA A SU ENTRADA AL MISMO.

SE INFORMA DE QUE LA EMPRESA ORGANIZADORA COMPROBARÁ Y REVISARÁ LOS ENSERES QUE CADA USUARIO QUIERA INTRODUCIR AL RECINTO Y QUE ACTUARÁ CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA RESISTENCIA U OPOSICIÓN POR LOS CONSUMIDORES AL CUMPLIMIENTO DE LO DESCRITO, ASÍ COMO DE AVISAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO DE INTENTO DE ACCESO CON MATERIAL EXPRESAMENTE PROHIBIDO.

## **Introducción de bebidas y/o alimentos externos**

Desde CANARIASMUSIC y haciendo uso de la obligación de velar por la seguridad en el desarrollo de este tipo de eventos según la legislación vigente, ha acordado permitir dicho acceso con bebidas y/o alimentos adquiridos en el exterior ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE en las circunstancias y casos descritos a continuación:

### A. Bebidas

1. Se prohíbe expresamente el acceso al festival con botellas, vasos, tazas o cualquier otro receptáculo o artículo de cristal, cerámica, aluminio u otro material de determinada dureza, independientemente de que tengan o no tapón o medio análogo de cerramiento
2. Se prohíbe expresamente la entrada al recinto de bebidas alcohólicas, independientemente del envase en el que éstas se encuentren.

### B. Alimentos

2. Se prohíbe la entrada con comida en Tupper Ware o cualquier otro receptáculo análogo de conservación de alimentos (con o sin tapa) de cualquier material que puedan suponer un elemento arrojadizo dentro del festival y que ponga en peligro la seguridad del resto de usuarios.
3. Se prohíbe el acceso al recinto con cualquier tipo de neveras portátiles o artículos similares de conservación de alimentos (tengan o no tapa o mecanismo de cerramiento).
4. Se prohíbe la entrada con cualquier tipo de cubiertos y utensilios análogos de cocina (tenedores, cucharas, navajas, cuchillos, etc.) de cualquier tipo o material.
6. **Se prohíbe la introducción de hielo (tanto natural como artificial).**

**Canariasmusic**